



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

0568

DISPOSICIÓN N°

BUENOS AIRES, 28 ENE 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-8735/12-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma VENT 3 S.R.L. solicita nuevo período de vida útil para la especialidad medicinal denominada CALCIO BASE VENT 3 / CALCIO CARBONATO 1250 MG, (COMPRIMIDOS MASTICABLES), Certificado n° 44.133.

5. Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0568

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma VENT 3 S.R.L., el nuevo período de vida útil para la especialidad medicinal denominada CALCIO BASE VENT 3 / CALCIO CARBONATO 1250 MG, (COMPRIMIDOS MASTICABLES), el que en lo sucesivo será: TREINTA Y SEIS (36) MESES; CONSERVADO A TEMPERATURA ENTRE 15 Y 30°C EN LUGAR SECO.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 44.133 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-8735/12-7

DISPOSICIÓN Nº

0568


DR. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

